



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0087 -2014 - GRA/PRES-GG

Ayacucho, 31 MAR. 2014

VISTO:

El Oficio Nº 0187-2014-GRA/GG-OREI de fecha 10 de febrero del 2014, por lo que la Oficina Regional de Estudios e Investigación eleva el Plan Operativo Anual (POA) 2014, para su correspondiente aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 Nº 30114 ha programado la Ejecución de Proyectos, Componentes y Metas, por lo que las Unidades Ejecutoras han formulado los correspondientes Expedientes Técnicos para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas dentro del Plan Regional de Desarrollo.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a su Rol, implementa los mecanismos mas apropiados para la Ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras por la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa y/o Encargo.

Que, los Estudios de Preinversión a nivel de Perfil, requieren ser evaluados, revisados y aprobados por la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), en concordancia de la Ley Nº 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nº 28522 y Nº 28802 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 102-2007-EF.

Que, la Oficina de Estudios e Investigación, en observancia a las Normas Legales vigentes y conexas expuestas, ha visto por conveniente formular el presente Plan Operativo Anual (POA) orientado a la Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, con la correspondiente evaluación ex post; motivo por el cual es indispensable previamente aprobar el referido POA, para la ejecución de los Presupuestos asignados para tal fin a la meta: 0040 Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión de la Región Ayacucho, por el monto de CIENTO TREINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 135,000.00).

Estando a lo propuesto y en concordancia a lo dispuesto por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Ley del Sistema de Inversión Pública Nº 27293, modificada por las Leyes Nº 28522 y Nº 28802 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Ley de Bases de Descentralización Nº 27783, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0760-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Plan Operativo Anual 2014 (POA) de la Meta Nº 0040



Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión de la Región Ayacucho con fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon Sobre Canon hasta por un monto de CIENTO TREINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 135,000.00), asignado a la Oficina Regional de Estudios e Investigación, conforme está descrito en el anillado que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para que designe al Supervisor de la Meta citada en el Artículo Primero de la presente Resolución para el cumplimiento de las Metas y Objetivos descritos en el referido Plan Operativo Anual (POA) – 2014.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Órgano de Control Institucional e Instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL